Asunción, 02 de setiembre del 2021.

DICTAMEN N° 109/2021.

Señora
DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES, Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos- UEPP
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
Presente:

> ***Ref.**: Solicitud de prórroga del plazo de ejecución de la obra por inclemencias climáticas - Contrato N° 42/2020, suscrito con la firma ENGINEERING SAECA - LPN/SBE N° 02/2020 "Construcciones, ampliaciones, reposiciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el fondo de la excelencia de la educación y la investigación" – Plurianual – ID N° 360.254 -*

Me dirijo a **Usted,** en relación al **Contrato N° 42/2020** suscripto con la empresa Contratista **ENGINEERING S.A.E.C.A.** *(Lote N° 17 – Central),* en el marco del **LPN/SBE N° 02/2020** ***"Construcciones, ampliaciones, reposiciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el fondo de la excelencia de la educación y la investigación"*** **– Plurianual – ID N° 360.254**, a fin de someter a su consideración, el parecer sobre la prórroga del plazo de ejecución de la obra por inclemencias climáticas, conforme a los siguientes términos:

Se procede a realizar el análisis de los pedidos de prórroga por inclemencias climáticas de los meses de junio y julio del año 2021, en forma conjunta, ya que son acumulables por tratarse del mismo Contrato y del mismo motivo.

INCLEMENCIAS CLIMATICAS DEL MES DE JUNIO DE 2021.

En la Nota de fecha 06 de julio del 2021 *(Mesa de Entrada - UNCA 06/07/21 recibido por Esteban Penayo),* remitida por la empresa ENGINERRING SAECA al Coordinador General de la Fiscalización *-Universidad Nacional de Caaguazú – UNCA-,* **presenta el Informe de lluvias de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) y solicita la consideración de los días de lluvias y sus incidencias, a fin de prorrogar el plazo de ejecución de obras**.

Por **Nota UNCA/MEC N° 223/2021 / LOTE 17** de fecha 21 de julio de 2021 ***(Exp. UEPP N° 5192)***, el Coordinador de la Fiscalización del Lote N° 17 - Ing. Fredy G. Ramírez V., remite al Ing. Zoilo Benítez, Coordinador de Proyectos de Infraestructura, lo que sigue: *"la APROBACIÓN de la solicitud realizada por la empresa contratista* **ENGINEERING,** *dicho pedido consiste en la* ***PRÓRROGA DE PLAZOS de 09 días, según nota de pedido por parte de la contratista****, correspondiente al* ***Lote 17*** *presentada* ***en fecha 06 de julio 2021,*** *debido a lluvias y sus consecuencias del mes de junio del corriente año". El pedido fue verificado por la fiscalización, teniendo en cuenta los registros de precipitación diaria del mes de junio emitidos por la Dirección de Meteorología e Hidrología. Se consideraron los días de lluvia a partir del 01 de junio al 30 de junio de 2021. Se adjuntan a la Nota el Informe Técnico N° 03: INFORME INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS – LLUVIAS".*

En cuanto al Informe Técnico N° 03/2021, suscripto por el Arq. Efraín González, y el Arq. Roberto Escalada –Fiscales de Obras del Lote 17 Central -, en el mismo se citan los antecedentes documentales y entre ellos, se verifica en el numeral 3 el Registro de Precipitación diaria (mm) 2021

Mes de Junio – DINAC - Dpto. Central y en el numeral 4 Libro de Obras se describe las siguientes fechas: 05, 06, 09, 10, 18, 19, 20, 26 y 27 de mayo de 2021. Se divisa un error en el mes asentado por la Fiscalización UNCA, ya que como se observa asentaron mayo de 2021 y los días de lluvia corresponde a junio de 2021.

Asimismo, del Informe Técnico se transcriben las siguientes consideraciones: *"La empresa **ENGINEERING S.A.E.C.A.**, presentó en tiempo y forma la solicitud de prórroga por inclemencias climáticas, según se establece en los AGCO, punto **2. Prórroga de los Plazos de Ejecución**: Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas. Sigue mencionando en el punto **4. Inclemencias Climáticas:** En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo. Cuando la contratista invoque la suspensión de los trabajos en el sitio de obras a causa de inclemencias climáticas deberá comunicar a la contratante dentro de plazo máximo de siete (7) días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión, sin perjuicio del asiento respectivo que deba realizarse en el Libro de Obras. La notificación deberá realizarse por escrito y en la misma se indicará la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del contrato. En este sentido, se procede a verificar lo solicitado por la empresa ENGINEERING S.A.E.C.A.: Es importante considerar, que esta fiscalización tiene en cuenta el registro de precipitación diaria de la DINAC (LUQUE), teniendo en cuenta el radio de influencia de las mismas y considerando que las instituciones se encuentran en los distritos y localidades correspondientes. Considerando las precipitaciones que se generaron en fecha 05, 09, 18, 20, 26 y 27 de junio los sitios de obras, se aprueban 6 (seis) días de lluvias y 3 (tres) días de afectación en fecha 06, 10 y 19 de junio. Se adjunta las siguientes imágenes. De acuerdo a los puntos expuestos y el análisis de las documentaciones que conforman el expediente, a la luz de lo establecido en el PBC y los AGCO, esta fiscalización considera pertinente la aprobación de la prórroga del plazo de ejecución por 9 (nueve) días por inclemencias climáticas y sus consecuencias correspondientes al mes de junio, según el Registro de precipitación diaria emitida por la DINAC. Por lo expuesto, se concluye que, en este caso se aplica a todas las Instituciones Educativas, la prórroga por inclemencias climáticas y sus afectaciones correspondientes al mes de junio, teniendo en cuenta que las mismas forman parte del Lote N° 17 – Central, del Contrato N° 42/2020, y según las circunstancias alegadas, estos sucesos implican un impedimento directo al normal avance de las obras. Se describe a continuación para mayor comprensión, los días de prórrogas aprobados por la fiscalización:*

PERIODO	REGISTRO DINAC	AFECTACIONES	CANTIDAD DE PRÓRROGAS APROBADAS
Junio/21	6	3	9 (nueve) días

Se adjunta al Informe Técnico; copia de la Nota de ENGINEERING SAECA, Copia del Registro de Precipitación diaria (mm) Año 2021 junio, Copia del Libro de Obras Lote 17, Corrimiento de plazos del Lote 17, y copia del PRO 004 del mes de junio 2021.

Del **Certificado de Contabilización y Registro de Plazos (Formulario PRO – 004)**, el fiscal refiere en el **ítem f.,** sobre las **VIGENCIAS DE GARANTÍAS**, notándose que las mismas se encuentran vigentes.

Del **Memo N° 1001** de fecha 07/09/2021, Expte. U.E.P.P. N° 6934/21, se lee que la Coordinación de Proyectos de Infraestructura y el Supervisor, se dirigen a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, ratificando la ***"Aprobación de Fiscalización a cargo de UNCA"*, la Prórroga de Plazo por**

Inclemencias Climáticas del LOTE N° 17 – CENTRAL, a cargo de la Empresa ENGINEERING SAECA. A efecto se aprecia lo siguiente: ***"1.- CUADRO DE CORRIMIENTO DE PLAZOS:***

LOTE DE OBRA ADJUDICADA	LOTE 17 - CENTRAL	CORRIMIENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
EMPRESA ADJUDICADA	Engineering SAECA	
PLAZO A PARTIR DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 02	150 DÍAS	03 DE SETIEMBRE DEL 2021
PRORROGA N° 01	5 DIAS	08 DE SETIEMBRE DEL 2021
PRORROGA N° 02	9 DIAS	17 DE SETIEMBRE DEL 2021
PRORROGA N° 03	9 DIAS	26 DE SETIEMBRE DEL 2021

INCLEMENCIAS CLIMATICAS MES DE JULIO 2021.

En la Nota de fecha 06 de agosto del 2021 *(Mesa de Entrada - UNCA 06/08/21 recibido por Alejandra Fernández),* remitida por la empresa ENGINERRING SAECA al Coordinador General de la Fiscalización *-Universidad Nacional de Caaguazú – UNCA-,* **presenta el Informe de lluvias de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) y solicita la consideración de los días de lluvias y sus incidencias, a fin de prorrogar el plazo de ejecución de obras**.

Por **Nota UNCA/MEC N° 293/2021 / LOTE 17** de fecha 12 de agosto de 2021 *(**Exp. UEPP N° 5985**)*, el Coordinador de la Fiscalización del Lote N° 17 - Ing. Fredy G. Ramírez V., remite al Ing. Zoilo Benítez, Coordinador de Proyectos de Infraestructura, lo que sigue: *"la APROBACIÓN de la solicitud realizada por la empresa contratista* **ENGINEERING,** *dicho pedido consiste en la **PRÓRROGA DE PLAZOS de 06 días, según nota de pedido por parte de la contratista**, correspondiente al **Lote 17** presentada en fecha 06 de agosto del 2021, debido a lluvias y sus consecuencias del mes de julio del corriente**".** El pedido fue verificado por la fiscalización, teniendo en cuenta los registros de precipitación diaria del mes de julio emitidos por la Dirección de Meteorología e Hidrología. Se consideraron los días de lluvia a partir del 01 de julio al 31 de julio de 2021. Se adjuntan a la Nota el Informe Técnico N° 4: INFORME INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS – LLUVIAS".*

En cuanto al **Informe Técnico N° 4/2021**, suscripto por el Arq. Efraín González, y el Arq. Roberto Escalada, Fiscales de Obras del Lote 17 Central -, en el mismo se citan los antecedentes documentales y entre ellos, se verifica en el numeral 3 el Registro de Precipitación diaria (mm) 2021 Mes de Julio – DINAC - Dpto. Central y en el numeral 4 Libro de Obras se describen las siguientes fechas: 14, 15, 16, 20, 26 y 31 de julio de 2021.

Asimismo, del Informe Técnico se transcriben las siguientes consideraciones: *"La empresa **ENGINEERING S.A.E.C.A.**, presentó en tiempo y forma la solicitud de prórroga por inclemencias climáticas, según se establece en los AGCO, punto **2. Prórroga de los Plazos de Ejecución**: Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas. Sigue mencionando en el punto **4. Inclemencias Climáticas:** En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo. Cuando la contratista invoque la suspensión de los trabajos en el sitio de obras a causa de inclemencias climáticas deberá comunicar a la contratante dentro de plazo máximo de siete (7) días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión, sin perjuicio del asiento respectivo que deba realizarse en el Libro de Obras. La notificación deberá realizarse por escrito y en la misma se indicará la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del contrato. En este sentido, se procede a verificar lo solicitado por la empresa ENGINEERING S.A.E.CA.: Es importante considerar, que esta fiscalización tiene en cuenta el registro de precipitación*

Que, la **Ley Nº 1533/00 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, Capítulo XIV DE LA EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS,** en su **Artículo 44** prescribe: *"En el contrato se establecerá el plazo para el inicio y terminación de la obra, que se ajustará a las especificaciones técnicas, al pliego de bases y condiciones y demás documentos del llamado a licitación pública o concurso. En el contrato se establecerán también las sanciones que correspondan aplicar por su incumplimiento".*

El **MANUAL DE GESTIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS** *(Segunda Versión – ENE/2018),* guía para la gestión de los Contratos de Obras Públicas regidos por la Ley 2051/03, enmarca en el ámbito de las funciones de orientación que tiene la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para plasmar los principios de económica y eficiencia. En ese sentido considerando el análisis en cuestión, en su **Título 3. CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, Ítem 3.I.3 PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA y SUB-ÍTEM I. INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS**, resaltan las recomendaciones en los casos de inclemencias climáticas establecidas en el PBC Estándar, como: "*...**De darse esta circunstancia, el Contratista debe notificar a la Contratante por escrito, dentro del plazo máximo de 7 días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión de los trabajos en el sitio de Obras a causa de inclemencias climáticas**. En la misma debe indicar la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del Contrato, tales como: registros de precipitaciones emitidos por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, informes sobre el estado de las rutas nacionales emitidos por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (para los casos de imposibilidad del transporte de materiales o maquinarias al sitio de Obras), etc. Igualmente debe dejar constancia de ello en el Libro de Obras, mediante el asiento respectivo. **La Contratante deberá expedirse respecto de la prorroga mediante acto administrativo – emitido por la máxima autoridad de la contratante o por la persona a quien delegue dicha atribución – que debe ser comunicado al Contratista como máximo 15 días antes del vencimiento del plazo de ejecución del contrato.** En la misma se precisa la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas*." Lo resaltado es nuestro.

En estas condiciones, atendiendo el pedido formulado por la Contratista, en lo referente al mes de Junio/2021, fundado en el **Informe Técnico N° 03/2021,** en el **Memorándum CPI N° 1001/2021,** y en lo que respecta al mes de Julio/2021, fundamentado en el **Informe Técnico N° 4/2021** y en el **Memorándum CPI N° 923/2021,** documentos donde se exponen la aprobación de Fiscalización a cargo de UNCA sobre la prórroga del plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas correspondiente al mes de **Junio/2021 y Julio/2021 del Lote N° 17 – CENTRAL,** a cargo de la Empresa **ENGINEERING S.A.E.C.A.**, previsto en las Especificaciones Técnicas del pliego, numeral 5. Periodo de Construcción, lugar y otros datos, y los ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO, Sección C. PLAZOS, numerales 1. Plazos de ejecución, 2. Prórroga de los Plazos de Ejecución y 4. Inclemencias Climáticas; de la cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA del **Contrato N° 42/2020**, entendemos que dicha prórroga puede ejecutarse, Adenda mediante, previo acto administrativo vía resolución. Cabe señalar que esta situación, no afecta las condiciones contractuales y no implican circunstancias más ventajosas para el proveedor.

A continuación, se describe de manera ilustrativa los días de prórrogas aprobadas por la Fiscalización UNCA y ratificada por la Coordinación de Proyectos de Infraestructura y la Supervisión:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS • Unic. Ejec. de Prog. y Proy. • Coord. de Adq. y Contrataciones • Asunción - Paraguay • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MES DE JUNIO 2021

DATOS DEL CONTRATO	MES/PERIODO DE EJECUCION DE CONTRATO	PRORROGAS POR INCLEMENCIAS CLIMATICAS - DIAS	PLAZO FINAL DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRAS
N° 42/2020 – Contratista ENGINEERING SAECA LOTE 17 – CENTRAL	JUNIO/2021	9	Prorroga por Inclemencias Climáticas 26/09/2021

MES DE JULIO 2021

DATOS DEL CONTRATO	MES/PERIODO DE EJECUCION DE CONTRATO	PRORROGAS POR INCLEMENCIAS CLIMATICAS - DIAS	PLAZO FINAL DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRAS
N° 42/2020 – Contratista ENGINEERING SAECA LOTE 17 - CENTRAL	JULIO/2021	6	Prorroga por Inclemencias Climáticas 02/10/2021

En consecuencia, habiéndose analizado los documentos contenidos en los expedientes analizados, fundado en las consideraciones y normativas transcriptas, se recomienda la prosecución de los trámites para prorrogar el plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas correspondiente a los meses de **Junio/2021 y Julio/2021 del Lote 17 - Central** – cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA del **Contrato N° 42/2020** - LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – Plurianual – ID N° 360.254, salvo mejor parecer

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS • Unid. Ejec. de Prog. y Proy. • Cood. de Adq. y Contrataciones • Asunción - Paraguay

Abog. SIXTO MILCIADES RIVAS LAGUARDIA
Coordinador Interino
Coordinación de Adquisiciones
y Contrataciones
UEPP/CAC/MEC

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión - interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad